



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS**

**DECRETO N° 1400 /
CERRO NAVIA, 18 JUL 2016**

PLADECO

Área : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad

MATERIA: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio que otorga subvención a: Club de Adulto Mayor "Santa María"

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2016.
- 2.- El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley N° 19.862, de fecha 08 de febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 4.- El Decreto Supremo N° 375 de fecha 03 de Julio del 2003.-
- 5.- La Resolución N° 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
- 6.- Las Ordenanzas N° 13 de fecha 06.02.2004, y N° 17 de fecha 07.09.2007, que reglamentan otorgamiento de Subvenciones.
- 7.- Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, del 2015.-
- 8.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 735 de fecha 08 de junio del 2016, adoptado en Sesión Ordinaria N° 129 de fecha 08 de junio del 2016.-
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434 de fecha 16 de junio del 2016.
- 10.- Provisión de Administradora Municipal N° 1295 de fecha 20 de junio del 2016.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 31 de enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 1201 de fecha 28 de Junio del 2016, que otorga subvención a Organización Club de Adulto Mayor "Santa María".
- 13.- Memorando N° 504 de Asesoría Jurídica de fecha 11 de Julio del 2016.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio N° 1201 de fecha 28 de Junio del 2016., que otorga subvención por \$ 384.780.- al Club de Adulto Mayor "Santa María", cuyos recursos serían destinados a la adquisición de una cocina, una estufa, un ventilador y utensilios de cocina, medios que favorecerán la convivencia del Club. -



2.- Lo anterior, en atención a que la Organización **ha perdido vigencia**, ya que esta terminó el 05 de mayo del 2016., de acuerdo a lo consignado en certificado N° 1525 de Secretaría Municipal.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVASE.,



MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MRP / VRT / CEDIP
DISTRIBUCION:

- ✓ Organización: “Club de Adulto Mayor “Santa María”.
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Deudores y Cobranza
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto. (c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Organizaciones Comunitarias
- ✓ Oficina de Partes.